

Trans. Obelisco Cía. Ltda.

CARRETERA PANAMERICANA SUR Km. 30

CANTON MEJIA

OFICINA: ALOAG

ALOAG - ECUADOR

Aloag, 20 de Septiembre de 1996

*Enviado
20.9.96
15:45*

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito hacer llegar a Ud. un afectuoso saludo a la vez quiero solicitar de la manera más comedida se de el trámite pertinente para realizar la transferencia de las acciones de la siguiente manera:

Sr. Jorge Tulio Bonórrquez en favor de José Enrique Reascos
Toapanta Julio Ramiro Gangotena Betancurt en favor de Víctor
Julio Simba Gualotuña y José Joaquín Toledo en favor de -
Pompeyo Rengifo Salazar, que pertenecen a la Compañía TRANS
OBELISCO CIA. LTDA. que consta en sus archivos con Expediente
Nº. 17109-86

*corru
pasas
p/h*

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

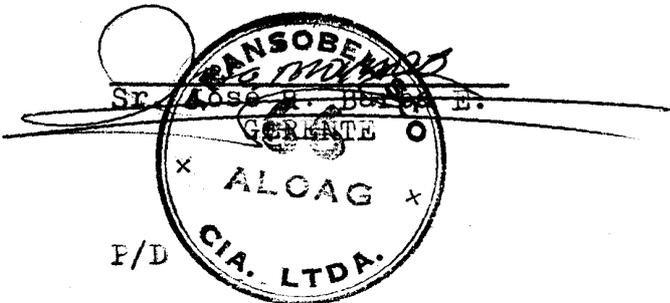
Atentamente,

OK 26-09-24

Superintendencia de Compañías

20 SEP 1996

Documentación y Archivo



F/D

ADJUNTO: ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón



COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGAN: JORGE TULIO BOHORQUEZ, RAMIRO GANGOTENA Y
JOSE TOLEDO.

EN FAVOR DE: ENRIQUE REASCOS, JULIO SIMBA Y POMPEYO
RENGIFO.

CUANTIA: s/. 402.000,00

Di 2C IV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen, por una parte, las siguientes personas señores ~~conyuges~~ Jorge Tulio Bohórquez Valencia y Rosa Elena Zurita Tipán, casados; Julio Ramiro Gangotena Betancourt y Ligia de Lourdes Bohórquez Zurita, casados; y, José Joaquín Toledo y su mujer Silvia de los Angeles Nieto Caiza, casados, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra, los señores José Enrique Reascos Toapanta, casado; Víctor Julio Simba Gualotuña, casado; y, Pompeyo Rengifo Salazar, casado, igualmente por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces y están domiciliadas la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha y se encuentran de paso por esta ciudad, son conocidos por mi, de todo lo cual doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A otorgar la presente escritura pública, comparecen, por una parte y en calidad de vendedores, las siguientes personas señores Jorge Tulio Bohórquez Valencia y

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Julio Simba', 'Rosa E. Zurita', and 'Pompeyo Rengifo']

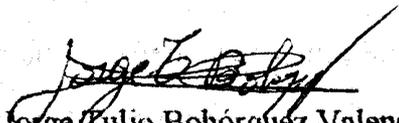
Rosa Elena Zurita Tipán, casados; Julio Ramiro Gangotena Betancourt y Ligia de Lourdes Bohórquez Zurita, casados; y, José Joaquín Toledo y su mujer Silvia de los Angeles Nieto Caiza, casados, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra y en calidad de compradores, los señores José Enrique Reascos Toapanta, casado; Víctor Julio Simba Gualotuña, casado; y, ~~Demetrio Rengifo Salazar~~, casado, igualmente por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces y están domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública de Constitución de la Compañía Trans Obelisco de la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, otorgada el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y mediante la ampliatoria de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita legalmente en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Mejía y mediante escritura pública de aumento de capital de la misma Compañía, otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Patricio Terán, Notario Quinto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Mejía con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y seis, los señores Jorge Tulio Bohórquez Valencia, casado con la señora Rosa Elena Zurita Tipán, Julio Ramiro Gangotena Betancourt, casado con la señora Ligia de Lourdes Bohórquez Zurita y José Joaquín Toledo, casado con la señora Silvia de los Angeles Nieto Caiza, en sus calidades de socios de la COMPAÑIA TRANS OBELISCO CIA. LTDA., Empresa con domicilio en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, adquieren cada uno acciones y derechos equivalentes a un número de ciento treinta y cuatro participaciones por socio.- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Tras Obelisco Cia. Ltda., de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, autorizó la transferencia de acciones y participaciones de los siguientes socios: Jorge Tulio Bohórquez en favor de José Enrique Reascos



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

Toapanta; Julio Ramiro Gangotena Betancourt, en favor de Victor Julio Simba Gualotuña; y, las acciones y derechos del señor José Joaquín Toledo en favor de Pompeyo Rengifo Salazar tal como consta de la copia certificada del acta de la referida junta, la misma que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.-** **COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes los ~~cónyuges señores Jorge Tulio Bohórquez Valencia y Rosa Zurita Tipán~~, enajenan y transfieren a perpetuidad de forma onerosa y por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES,** todas las participaciones, acciones y derechos de las que son propietarios y tienen fincados en la Compañía Trans Obelisco Cia. Ltda., ² en favor del señor José Enrique Reascos Toapanta. **1** Los cónyuges Julio Ramiro Gangotena Betancourt y Ligia de Lourdes Bohórquez Zurita, por su parte venden, entregan y enajenan a perpetuidad sus participaciones, acciones y derechos que tienen fincados en la Compañía de Transportes Trans Obelisco, por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES,** en favor del señor Victor Julio Simba Gualotuña; ³ finalmente los cónyuges señores José Joaquín Toledo y Silvia de los Angeles Nieto Caiza, enajenan y transfieren a perpetuidad, todas las acciones y derechos y participaciones de las cuales son propietarios en la Compañía de Transportes Trans Obelisco y por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES,** en favor del señor Pompeyo Rengifo Salazar. Los vendedores declaran que no se reservan nada para si dentro de la tantas veces nombrada Compañía Trans Obelisco y realizan esta cesión onerosa de participaciones, con autorización de la Junta General de Accionistas. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública es la suma de **CUATROCIENTOS DOS MIL SUCRES.-** **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos de suscripción que ocasionen tanto la suscripción como inscripción de esta escritura, estarán por cuenta de la parte compradora. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y los vendedores autorizan a los compradores respectivos para que inscriban el presente contrato en

el Registro Mercantil del Cantón Mejía, declarando previamente que sobre las participaciones que enajenan no pesa gravamen de ninguna naturaleza.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de documentos.- HASTA AQUI LA MINUTA, documento que está firmado por el doctor Jaime Vargas Sandoval, Abogado, Matrícula tres mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi el Notario, los comparecientes se afirman y ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

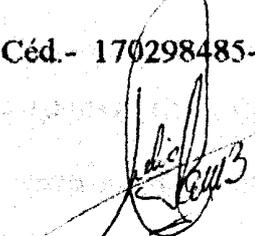

Jorge Julio Bohórquez Valencia

Céd.- 170036229-4

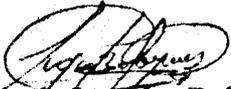


Rosa Elena Zarita Tipán

Céd.- 170298485-5


Julio Ramiro Gangotena Betancourt

Céd.- 170554569-5

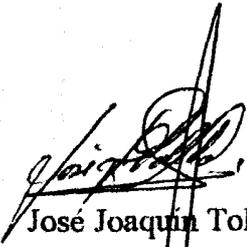

Ligia de Lourdes Bohórquez Zurita

Céd.- 170752099-3

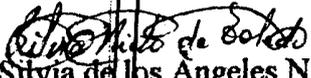
Siguen firmas.....



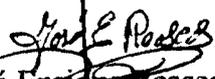
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón


José Joaquín Toledo

Céd.- 170526527-8


Silvia de los Angeles Nieto Caiza

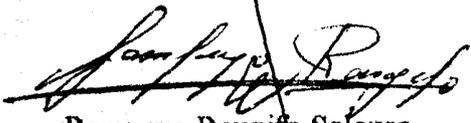
Céd.- 170588921-8


José Enrique Reascos Toapanta

Céd.- 170042085-2


Víctor Julio Simba Gualotuña

Céd.- 170359070-1


Pompeyo Rengifo Salazar

Céd.- 170283393-8

(firmado) doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Serto de Quinto
Documentos Habilitantes que forman parte de la presente escritura pública.

08.-.-.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANS OBELISCO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 1989**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura de oficios y resoluciones
- 3.- Informe de Gerencia
- 4.- Informe del Sr. Comisario
- 5.- Autorización de transferencia de acciones
- 6.- Asuntos varios

DESARROLLO

- 1.- En la parroquia de Alóag a los diez y seis días del mes de Abril se instala la Junta General Extraordinaria, siendo las veinte horas, con la presencia de los siguientes accionistas: Luis Asimbaya, Gonzalo Constante, Noé Bohórquez, José Barba, Heriberto Gutiérrez, Patricio Bohórquez, Felix Balseca, René Gutiérrez, Tullio Bohórquez, José Toledo, Ramiro Gangotena, César Concha, Jaime Constante, Eduardo Zurita y Julio Bohórquez,
- 2.- Se procede a dar lectura los oficios de los señores Gonzalo Constante y Julio Bohórquez donde solicitan el ingreso de sus camionetas para trabajar, además el oficio del Sr. René Gutiérrez, donde da a conocer el cambio de unidad, por último el oficio enviado de la Tenencia Política donde solicita apoyo económico para los damnificados del terremoto, para lo cual los accionistas resuelven enviar alimentos con la contribución de cada uno de ellos.
- 3.- El Sr. Gerente da a conocer que la escrituras se encuentran listas (AUMENTO DE CAPITAL), y que por éste trámite aún se adeudaba al Dr. Edgar Gutiérrez, por lo que solicita que todos los accionistas se pongan al día en sus obligaciones. Además comunica que debe presentar un informe a la Superintendencia de Compañías, en el que conste como se han distribuido la utilidades anteriores, para lo que propone que dichas utilidades sean transferidas a reservas para tener un respaldo económico, proposición que es acogida por todos los accionistas.
- 4.- El Sr. Comisario manifiesta que se deben respetar los turnos, quien se encuentre en el triángulo en el primer turno, podrá autorizar al segundo para salir con un flete primero, sino lo autoriza el segundo, deberá esperar una multa de 10.000 sucres para salir, de no respetar esta resolución.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANS OBELISCO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 1989**



ORDEN DEL DIA

5.- Se autoriza la transferencia de acciones de la siguiente manera: El Sr. Jorge Tulio Bohórquez transfiere sus acciones al Sr. Enrique Reascos; El Sr. José Toledo transfiere sus acciones al Sr. Pompeyo-Rengifo; el Sr. Ramiro Gangotena Transfiere sus acciones al Sr. Julio Simba.

6.- Recomendaciones a los compañeros para realizar las transferencias.

Sin tener otro asunto que tratar, el Sr. Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva. Reinstala la sesión se da lectura integral del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas de la compañía.

Se levanta la sesión a la (9:40p.m.) para constancia firman a continuación los señores accionistas.

José R. Barba E.
GERENTE

Hariberto Gutierrez
PRESIDENTE

Patricia Bohórquez
SECRETARIO

Luis A. Asimbaya J.

Felix Balseca Muñoz

René Gutiérrez Muela

Noé Enrique Bohórquez

Tulio Bohórquez

José Joaquín Toledo

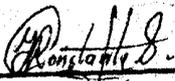
Ramiro Gangotena

César Concha

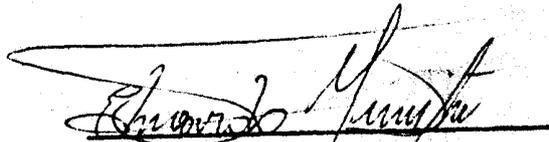
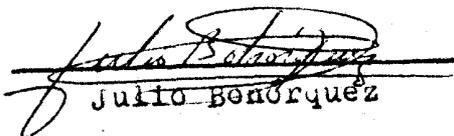
Constante Constante

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANS OBELISCO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 1989⁹⁶**

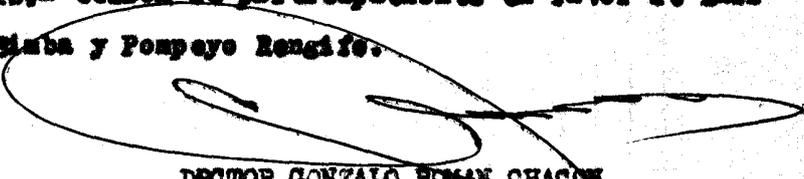
ORDEN DEL DIA



Jaime Constante


Eduardo Zurita
Julio Benórruez

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confie-
ro esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves veintidós de agosto de mil no-
vecientos noventa y seis.- cesión de participaciones en favor de Bari
que Rosales, Julio Saba y Pompeyo Rengifo.


DOCTOR GONZALO ROGAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO

RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de las presentes cesi-
ones de participaciones, al margen de la inscripción original.- Macha -
chi, Septiembre 16 de 1.996.- Certifico.- El Registrador.- 